



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Octubre trece (13) del año dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ 36149871 contra NAHIDIVI LUGO VANEGAS 55065974. Radicación 41001-41-89-004-2022- 00367-00.

AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ presentó demanda ejecutiva contra NAHIDIVI LUGO VANEGAS, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 30 de agosto de 2022.

El referido auto se notificó a la demandada, de conformidad al Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente por la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el 12 de septiembre de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra contra NAHIDIVI LUGO VANEGAS, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza